

(C E F A F A)

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2514-4900, 2514-4935, 2514-4918

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 202104 28
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 1 1
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.I.T.....: 0614-141284-0020
CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.:202103-183

PROVEEDOR
INNOPLASTIC S.A. DE C.V.

NIT: 0614-211206-104-6

CREDITO A 30 DIAS

08/04/2021 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2019736	BOLSA PLÁSTICA 7X10" .	129,000.00	0.005150	\$ 664.35
2019738	BOLSA PLÁSTICA 4X6" .	127,000.00	0.002250	\$ 285.75
2019735	BOLSA PLÁSTICA 12X17" .	128,000.00	0.012250	\$ 1,568.00
2019733	BOLSA PLÁSTICA MEDIDA 18X25" .	52,000.00	0.023300	\$ 1,211.60
2019737	BOLSA PLÁSTICA 5X8" .	129,000.00	0.003150	\$ 406.35
2019734	BOLSA PLÁSTICA 10X14" .	130,000.00	0.008700	\$ 1,131.00

Admin de Ord. Compra: Hamilton Alberto Alvarez

Dept. de Ventas Tel: 2514-4928

Total Compra: 5,267.05
I.V.A.: 684.72
Total : 5,951.77

LG CEFAFA 45/2021 denominada Adquisición de bolsas plásticas para sucursales del CEFAFA, TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA 10 DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA CORRECTAMENTE EN DÍAS Y HORARIOS HÁBILES, EMITIR COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarla en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada.

NOTA: Toda impresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de USD \$ 1.00 + IVA.

Elaborado por:

José Siguenza

Técnico GACF

Revisado Por:

Jr. Hugo Roberto Hernández Rivera

Gerente de Adquisiciones

Autorizado por:

Cap. y MAF Edgar Alvayero

Gerente General

Visado Presupuestario:

Lic. Carlos Alberto Beloso Campos

Gerente Financiero

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.